

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA



SUPERVISIÓN A LA FISCALÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE LA REGIÓN DE OCCIDENTE, CON SEDE EN QUETZALTENANGO

GUATEMALA, AGOSTO DE 2021



VERIFICACIÓN A LA FISCALÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE LA REGIÓN DE OCCIDENTE, CON SEDE EN QUETZALTENANGO

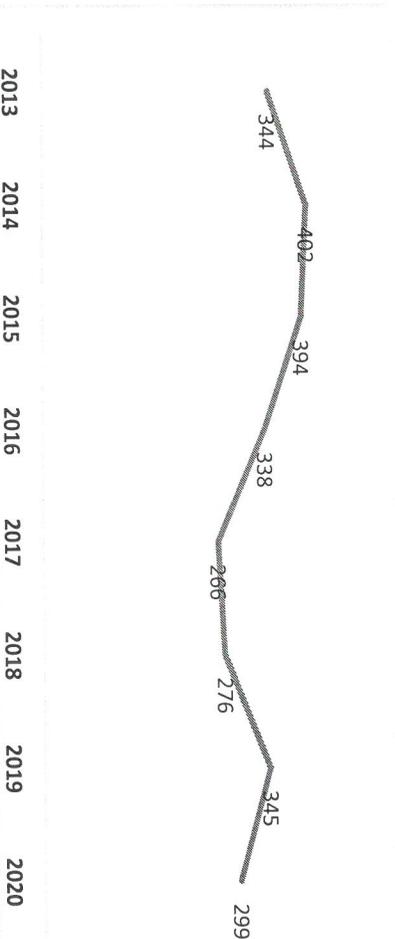
AE 155-2021

I. JUSTIFICACIÓN

La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en su artículo 15, preceptúa que al momento que el Ministerio Público tenga conocimiento de un caso, deberá informar a la víctima sobre el sistema de protección y atención que se le pueda brindar, asimismo, en el referido cuerpo legal se hace de obligatoriedad la restitución de los derechos violentados, siendo el acceso a la justicia uno de los caminos para cerrar el círculo de violencia generado por el delito.

El artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Ministerio Público, es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, en este sentido es importante indicar que el Sistema Informático de Control del Ministerio Público (SICOMP) registró 299 denuncias por el delito de trata de personas durante el 2020, en todo el país. En comparación con el año anterior, el número de denuncias disminuyó un 13% (MP registró 345 denuncias en 2019), en todo el país.

Gráfica No.1
Denuncias de trata de personas registradas por el MP
2013 - 2020



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP.

De las 299 denuncias registradas en 2020 por el Sistema Informático de Control del Ministerio Público, los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Huehuetenango, Escuintla, Izabal, Alta Verapaz y Quiché poseen la mayor cantidad de denuncias recibidas por el delito de trata de personas, asimismo, el Ministerio Público informó que no se registró el origen de 3 denuncias (1.15%).

En un análisis comparativo se puede observar los departamentos Guatemala y Quetzaltenango continúan con la mayor cantidad de denuncias recibidas, seguidos por los departamentos de Huehuetenango, Escuintla, Izabal y Alta Verapaz, se puede indicar que los departamentos de Quiché, Suchitepéquez y El Progreso en 2020 se posicionan dentro de los 10 Departamentos con mayores denuncias registradas, contrario a los departamentos de San Marcos, Chiquimula y Santa Rosa que registraron un descenso en


 Defensora de las Personas Víctimas de Trata
 Defensoría de los Derechos Humanos
 Sembrando Esperanza, C.A.

el número de denuncias durante 2020.

Por medio del Acuerdo 160-2017, emitido por la Fiscalía General y Jefa del Ministerio Público se crea la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía Contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, la cual inicia a operar el 20 de abril del año 2018, teniendo como objetivo descentralizar las capacidades de investigación del delito de trata de personas, teniendo competencia en la región de occidente; tanto en la región VI Suroccidente (Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Suchitupéquez y el municipio de Coatepeque), como en la Región VII Noroccidente del país (Sololá, Totonicapán, Quiché y Huehuetenango).

En enero del año 2020, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, realizó un monitoreo a la referida Agencia Fiscal con el objeto de brindar seguimiento a las recomendaciones realizadas por motivo de la supervisión realizada en 2019.

1. Del indicado monitoreo surgieron recomendaciones para el Ministerio Público, mismas que fueron hechas del conocimiento de la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público mediante oficio Of. Ref 087/05/20/PAI/DPVT/MCRC/JALPV/gehr, de fecha 5 de mayo de 2020, tendientes a que se consideraran acciones en relación a necesidades de personal para la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la trata de personas con Sede en Quetzaltenango, incluyendo personal especializado en la investigación criminal en materia de trata de personas; el manejo del fondo rotativo de la de Fiscalía de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango, a la Fiscalía Regional contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, con base a la resolución administrativa JAMP 354 2019; dotación de vehículos, pilotos y personal de seguridad y evaluaciones de riesgo del personal de dicha fiscalía; creación de programa de capacitación a nivel nacional sobre las instrucciones 03-2017 y 04-2017, referente los Mecanismos para la Atención, Coordinación e Intervención del Ministerio Público en Materia de Atención a Víctimas y Persecución Penal Estratégica del Delito de Trata de Personas, Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas y todas aquellas necesidades de capacitación que el personal tenga, integrando los enfoques de género y pertinencia cultural.

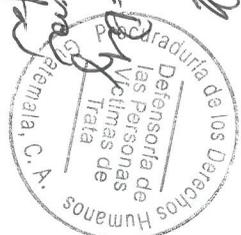
II. OBJETIVOS

General

- Dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata a la Fiscalía Regional contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango.

Específicos

1. Establecer la realización de evaluación sobre la necesidad de personal para la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la trata de personas con sede en Quetzaltenango, con la finalidad del fortalecimiento de recurso humano de dicha Fiscalía.



Defensoría de los Derechos
de las Personas
Víctimas de
Trata
Guatemala, C. A.

Defensora de
las Personas
Víctimas de
Trata
Ana Lucía de la Cruz
Ref. Trata

2. Identificar la continuación de la resolución administrativa JAMP-354-2019 mediante la cual le fue asignado el manejo del fondo rotativo de la de Fiscalía de San Juan Ostuncalco, del Departamento de Quetzaltenango, a la Fiscalía Regional contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango.
3. Establecer la asignación de personal especializado en la investigación criminal en materia de trata de personas, para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Agencia Fiscal Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la trata de personas con sede en Quetzaltenango, derivado de extensión territorial en la que tiene competencia.
4. Identificar la asignación de vehículos, pilotos y personal de seguridad asignados a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango.
5. Identificar procesos de capacitación con relación a las instrucciones 03-2017 y 04-2017, referente a los Mecanismos para la Atención, Coordinación e Intervención del Ministerio Público en Materia de Atención a Víctimas y Persecución Penal Estratégica del Delito de Trata de Personas, Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas.

III. HALLAZGOS GENERALES

La Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, cuenta con 3 plazas laborales vacantes, ya que su personal ha sido ascendido a otras áreas dentro de la misma Fiscalía o bien a otras Unidades dentro del Ministerio Público, lo cual es positivo para la carrera administrativa y mejoras laborales de las y los trabajadores; sin embargo, esto debilitaría el trabajo de la misma, ya que la recomendación realizada en su momento era el fortalecimiento del recurso humano por la competencia territorial.

Tabla No.1

Personal Asignado a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la trata de personas¹

Puesto	Puestos asignados	Personal al momento de la supervisión
Agente Fiscal	1	1
Auxiliar Fiscal II	1	1
Trabajador Social II	1	1
Psicólogo I	1	1
Auxiliar Fiscal I	4	3, 1 plaza vacante por ascenso
Analista de Sistemas I	1	Plaza vacante por ascenso

¹ Información obtenida mediante entrevista al Licenciado Cantoral, Fiscal a cargo de la Fiscalía contra la Trata de Personas de la Región de Occidente.

Técnico en Investigaciones Criminalísticas	2	2
Oficinista III con funciones de fondo rotativo	1	1
Oficial de Fiscalía I	1	Plaza Vacante por ascenso
Conductor de Vehículos	1	1
Mensajero	1	1

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con información del MP.

EXPEDIENTES

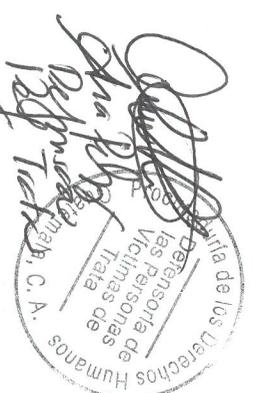
Los expedientes se observaron debidamente ordenados, foliados e impresos con sus documentos anexos correspondientes y resguardados por los Agentes Fiscales encargados de los mismos.

Tabla No. 2

Verificación de expedientes de la Fiscalía contra la Trata de Personas de la región de Occidente con sede en Quetzaltenango

NO.	Tipo de modalidad	Denuncia en el MP	Estado
1	Explotación Sexual y laboral	MP 0025-2021-13	En investigación
2	Explotación Sexual	MP 0025-2020-98	En investigación
3	Explotación Laboral	MP 0025-2020-42	Sentencia, fue apelada por parte de la Fiscalía ya se decretó falta de mérito, en espera de resolución de acción constitucional de Amparo

IV. CUADRO DE HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hallazgos	Conclusión	Recomendación
PERSONAL DE LA AGENCIA FISCAL		
<p>La Agencia Fiscal no ha tenido ningún cambio en su estructura administrativa, el Agente Fiscal es quien realiza el análisis de los nuevos casos que ingresan a la misma, analiza la anuencia de casos, revisa mesas de trabajo, los documentos del fondo rotativo y los aprueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fiscal I: 4 Agentes Fiscales, 1 plaza se encuentra vacantes • Auxiliar Fiscal II: 1 Agente Fiscal • Técnico en Investigaciones Criminalísticas: 2 • Oficinista III con funciones en el fondo rotativo: 1 • Oficial de Fiscalía: 1 Plaza Vacante • Analista de Sistemas: 1 Plaza Vacante • Conductor de Vehículo: 1 • Mensajero: 1, realiza sus funciones con moto de su propiedad. • Trabajador Social: 1 • Psicóloga: 1 	<p>La Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, cuenta con tres plazas vacantes, es decir con menor personal de lo identificado en el 2020, lo cual podría limitar la investigación del delito, retrasos en los procesos penales; en posible vulneración del derecho de acceso a la justicia de las víctimas de trata.</p>	<p>Fiscal General y Jefa del Ministerio Público, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos en el sentido de:</p> <p>Contemplar la realización de un diagnóstico de necesidades de personal para la Agencia Fiscal de la Región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, para el fortalecimiento del recurso humano y la ocupación de las tres plazas vacantes de la misma en función de que se contribuya a asegurar el derecho de acceso a la justicia.</p>
FONDOS ROTATIVOS		
<p>La Agencia Fiscal tiene a cargo la aprobación de los informes mensuales derivado del manejo del fondo rotativo y desde agosto del 2019 y mediante resolución administrativa JAMP-354-2019 le fue asignado el manejo del fondo rotativo de la Fiscalía de San Juan Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango, agregándoles 2</p>	<p>La Fiscalía no ha tenido cambios en su estructura administrativa, el Agente Fiscal realiza una gran cantidad de tareas administrativas propias de la Fiscalía y desde el mes de agosto de 2019 se encuentra a cargo del fondo rotativo de la Fiscalía de San Juan Ostuncalco,</p>	<p>Reconsiderar las resoluciones administrativas mediante las cuales se asigna el manejo de fondos rotativos de las fiscalías ubicadas en los municipios de San Juan Ostuncalco, Sibilia y la Esperanza, todos del departamento de Quetzaltenango; a la Agencia Fiscal</p>

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

fondos rotativos más durante el 2020 y 2021, lo cual pone en riesgo el principio de la debida diligencia de las investigaciones.

y durante 2020 y 2021 fueron agregados los fondos rotativos de la Fiscalía Municipal de Sibilia y La Esperanza, por lo que el manejo de dichos fondos rotativos reduce el tiempo empleado para el análisis de casos, revisión de mesas de trabajo y asistencia a las audiencias de los distintos procesos penales ventilados por la agencia fiscal a su cargo.

de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, ya que dichas medidas conlleva una sobrecarga de tareas administrativas, que podrían desvirtuar la naturaleza y objetivo principal de dicha Fiscalía.

INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS

La Agencia Fiscal cuenta únicamente con 2 Técnicos en Investigaciones Criminalísticas, los cuales resultan insuficientes por la cantidad de Departamentos que deben ser atendidos y tomando en consideración que el delito de trata de personas deviene de estructuras asociadas al crimen organizado, la información producto de la investigación criminal resulta de carácter confidencial, debiendo proceder con mucha cautela al momento de girar lineamientos de investigación.

La Agencia Fiscal realiza coordinaciones con la Sección contra la Trata de Personas de la Policía Nacional Civil, que opera en la circunscripción territorial de la Fiscalía, manteniendo canales de comunicación y coordinación interinstitucionales.

La Agencia Fiscal cuenta con 2 técnicos en investigaciones criminalísticas que cubren los departamentos en las cuales se realizan investigaciones especializadas por el delito de trata de personas, por lo que al no contar con personal se realizan coordinaciones con la sección contra la trata de personas de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil con sede en Quetzaltenango.

Derivado de la creación de la Sección contra la Trata de Personas en la Delegación de la División Especializada de Investigación con sede en Quetzaltenango, la cual tiene la misma competencia territorial que la Agencia Fiscal, ha resultado un apoyo en las diligencias e investigaciones de los casos de trata de personas.

Contemplar las acciones que considere necesarias que permitan aumentar la asignación de personal especializado en investigaciones criminalistas, a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, con el objeto de fortalecer las investigaciones que tienen bajo su cargo.

Continuar con la coordinación interinstitucional con la Sección contra la Trata de Personas de la Delegación de la División Especializada de Investigación con sede en Quetzaltenango, para la investigación de los casos de trata de personas, utilizando los medios de comunicación necesarios.

ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

La Agencia Fiscal cuenta únicamente con 1 vehículo y piloto asignado, para la realización de las diligencias, el cual fue proporcionado por la Fiscalía contra la Trata de Personas de la ciudad de Guatemala.

La Agencia Fiscal cuenta únicamente con 1 vehículo asignado, tienen conocimiento que se les será asignado otro vehículo de la sede central del MP, pero no existe claridad si este será cambiado por el que ya tienen en funcionamiento.

Contemplar las acciones que permitan se cuente con los vehículos necesarios a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, para la realización de las diligencias fiscales, administrativas y para la atención de las audiencias programadas, tomando en cuenta la competencia territorial asignada.

EVALUACIÓN DEL RIESGO AL PERSONAL

En cuanto al análisis de seguridad indicó el Agente Fiscal, que fue realizado en el año 2020, en el cual se especificó la necesidad de proporcionar seguridad únicamente al Agente Fiscal por el periodo de 3 meses, y al hacer el requerimiento se indicó que no se contaba con personal.

El personal Fiscal, no cuentan con seguridad que brinde protección durante la realización de diligencias de investigación, situación que coloca en riesgo la integridad física de las personas que forman parte de la Agencia Fiscal.

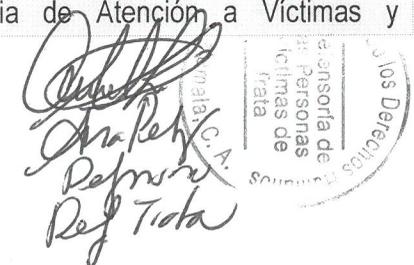
Promover la asignación permanente de personal de seguridad a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, con el fin de que se preserve la integridad y seguridad de las personas trabajadoras.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

En lo que ha transcurrido del 2021, el personal que conforma la Agencia Fiscal, no ha recibido capacitación con relación a las instrucciones 03-2017 y 04-2017, referente a los Mecanismos para la Atención, Coordinación e Intervención del Ministerio Público en Materia de Atención a Víctimas y Persecución Penal Estratégica del Delito de Trata de Personas, Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas.

El personal que conforma la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, no ha recibido capacitaciones con relación a las instrucciones 03-2017 y 04-2017. Sin embargo, han participado en otras capacitaciones internas que ha convocado la Unidad de Capacitación del MP, con otras temáticas.

Contemplar las acciones que permitan promover procesos de capacitación por medio de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público a la Agencia Fiscal de la región de Occidente de la Fiscalía contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango, en temas sobre actualización del delito de trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y encaminadas a lo establecido en las instrucciones 03-2017 y 04-2017 que contienen los Mecanismos para la Atención, Coordinación e Intervención del Ministerio Público en materia de Atención a Víctimas y



Procuraduría de los Derechos Humanos
Atención a Víctimas de Trata de Personas

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Persecución Penal Estratégica del Delito de Trata de Personas y Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas, con el objeto de continuar fortaleciendo las capacidades del personal de dicha Agencia Fiscal.

Ana Ruby
Defensora
Def. Trata

